



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de diciembre de 1994

Número 109

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio número 1387/93, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1387/93, que corresponde al expediente D.T.1/1981, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Axotlán II", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito del ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, un grupo de campesinos del poblado que nos ocupa, solicitó dotación de tierras al Gobernador en el Estado de México, en el que señaló como predios de posible afectación, los denominados "Ex-hacienda de Xochimanga", propiedad de Juan Monroy González y copropietarios y la "Ex-hacienda de San Miguel", propiedad de la familia Esquiavón (fojas 2 y 3 del expediente).

SEGUNDO.- Turnada la petición referida a la Comisión Agraria Mixta, se instauró el procedimiento respectivo el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida D.T.1/1981, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintisiete del mismo mes y año; asimismo el Ejecutivo, Local expidió los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, el nueve de febrero del mismo año, en favor de Benito González Jiménez, Fabián Rojas Terrazas y Santiago Fuentes Carranza (fojas de la 4 a la 13 y de la 24 a la 26 del expediente).

Por otra parte dicho organismo, comisionó personal de su adscripción, por oficio 300 del tres de

marzo de mil novecientos ochenta y uno, con la finalidad de efectuar los trabajos censales, de cuyo informe, se desprende que se censó a un total de mil trescientos catorce habitantes, de los que doscientos noventa y uno son jefes de familia, doscientos cincuenta y dos jóvenes mayores de edad y quinientos cuarenta y dos campesinos capacitados (fojas de la 29 a la 66 del expediente)

Asimismo, con la finalidad de practicar los trabajos técnicos e informativos, la Comisión Agraria Mixta los ordenó a personal especializado, mediante oficio 1198 del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, que rindió informe el treinta de octubre del mismo año, en el que hace una descripción de veintiún predios, y en forma especial trata lo referente a la "Ex-hacienda la Teja", que se encuentra dividida en cinco fracciones, de la siguiente forma:

Fracción I, propiedad de Julia Fernández Urquiza, con 53-00-00 hectáreas de temporal, según escritura pública 2436, del diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 25139 del libro primero, sección primera, volumen XXII del dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Fracción II, propiedad de Lorenza Romandía de Azcárraga, con 161-50-00 hectáreas de temporal, según escritura pública 16159, del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 117, del libro primero, volumen XII, el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, amparada con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola 10621, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a nombre de Joaquín Santaella.

Fracción III, propiedad de Balbina Madero viuda de Azcárraga, con 161-50-00 hectáreas de

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio número 1387/93, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Axotlán II, municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 887-A1, 5151, 5152, 5267, 5282, 5253, 5575, 915-A1, 5277, 5266, 5617, 911-A1, 959-A1, 5569, 5531, 5514, 5520, 5522, 5639, 5637, 5645, 5635, 5444, 5510, 5508, 5538, 5678 y 5680.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5565, 5570, 5563, 5571, 5579, 5577, 5578, 5564, 5651, 5652, 5646, 5633, 5636, 5643, 5637, 5566 y 5654.

(Viene de la primera página)

temporal, según escritura pública 16150, del doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 116, del libro primero, volumen XII, amparada con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola 10622, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a nombre de Antonio Vigo.

Fracción IV, propiedad de Ignacio Cantú Montenegro, con 160-00-00 hectáreas de agostadero, según escritura pública 16160, del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 118, del libro primero, volumen XIII, el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, amparada con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola 10623, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

En cuanto a la fracción V, el comisionado señala, que no obstante que se notificó a su propietario el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, no se presentó a la diligencia realizada, por lo que no se cuenta con sus datos registrales, pero que tiene una superficie de 108 50-00 hectáreas de temporal (fojas de la 66 a la 295 del expediente y de la 272 a la 528 del legajo III).

TERCERO.- Con base en los datos que aparecen en autos, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el que consideró que procedía negar la acción de dotación de tierras, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

CUARTO.- El trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, el Gobernador en el Estado de México, pronunció su mandamiento, en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Agraria

Mixta, el que fue publicado en la Gaceta Oficial de la entidad, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

QUINTO.- Por su parte el Delegado Agrario, elaboró su resumen y emitió opinión el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la que propuso confirmar en todos sus términos el mandamiento del Ejecutivo Local y remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio 7077 del día diecinueve del citado mes y año, para su debida substanciación.

SEXTO.- En sesión celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó acuerdo, en cuyo cumplimiento se giraron instrucciones a la Secretaría de la Reforma Agraria, con la finalidad de que se realizaran trabajos técnicos e informativos complementarios; consecuentemente la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó a personal de su adscripción, por oficio 03340, del nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, que rindió informe el veintitrés de julio del mismo año, del que se desprende que la "Ex-hacienda La Teja", se encuentra dividida en cinco fracciones, que forman una unidad topográfica, de las cuales cuatro no tienen ninguna delimitación entre una y otra, que tres de ellas cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola, siendo sus propietarios Julián Hernández Urquiza, Lorenza Romandía de Azcárraga, Balbina Madero viuda de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro y que han permanecido sin explotación por aproximadamente ocho años, lo que comprobó con la correspondiente inspección, durante la que observó su completo abandono y que están cubiertas por árboles de diámetros superiores a los treinta centímetros, como son de pirul, huizache, nopal ya bastante viejo, así como yerba inermé, por lo que están siendo utilizados por gente ajena a las propiedades, para pastar su ganado, en la parte susceptible al temporal y como basurero, asimismo, que únicamente 3-00-00 hectáreas se siembran de maíz y que están cercanas al casco, lo cual fue certificado por el Regidor IV Ismael Tapia R. y que fue ratificado el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Presidente Municipal de la localidad.

Que por lo que respecta a la V fracción de la "Ex-hacienda de La Teja", propiedad de Oscar A. Villafaña y Miguel Villafaña F., con superficies de 55-20-00 hectáreas y 53-30-00 hectáreas, encontró dichas subfracciones destinadas a la explotación agrícola, con sembrados de cebada y maíz, debidamente delimitados en sus linderos con cercas de alambre y púas de tres hilos, contando además con treinta cabezas de ganado menor.

A su informe anexó los datos registrales y los obtenidos en primera instancia y las correspondientes actas de inspección ocular (fojas de la 1 a la 273 del legajo VIII y de la 1080 a la 1391 del legajo IV).

SEPTIMO.- Del estudio del resultado de los trabajos técnicos e informativos complementarios,

descritos en el resultando anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario consideró que cuatro fracciones de la "Ex-hacienda San José de la Teja", contravenían lo dispuesto por el artículo 27 Constitucional, fracción XV, antes de las reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos y por lo establecido en el diverso 418, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que debido a que tres de ellas contaban con certificados de inafectabilidad agrícola, en sesión celebrada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, aprobó acuerdo en el sentido de que se giraran instrucciones al Director General de Tenencia de la Tierra Subdirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, a fin de que con fundamento en lo establecido por los artículos 418, fracción II en relación con el 419 de la citada ley, se radicara el procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales, con base en los cuales se expidieron los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622 y 10623; en atención a lo anterior, se instauró el aludido procedimiento, el seis de noviembre del citado año de mil novecientos ochenta y seis, dentro del cual, fueron debidamente notificados los propietarios sujetos a dicho incidente, quienes ofrecieron sus respectivas pruebas y formularon sus alegatos, culminando el procedimiento que nos ocupa con la resolución emitida por el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, esto de acuerdo con las facultades que le confería el artículo 10, fracción XX, en relación con el 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la que en su parte conducente declara lo siguiente: (fojas de la 1929 a la 2019 del legajo VI, de la 2090 a la 2177 del legajo VII, de la 1820 a la 1877 del legajo XIX y la 2178 a la 3461 del legajo XI)

Que se dejan sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales del ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintiséis y treinta y uno de junio del mismo año y por lo tanto se cancelan los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622 y 10623, expedidos en favor de Joaquín Santaella, Antonio Vigo y Ernesto Hernández, que amparaban los predios denominados lotes 2, 3 y 4 de la "Ex-hacienda de San José de la Teja", con superficies de 161-50-00 hectáreas, 161-50-00 hectáreas y 160-00-00 hectáreas, las cuales resultan propiedad actualmente de Lorenza Romandía de Azcárraga, Balbina Madero viuda de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro (fojas de la 1929 a la 2019 del legajo VI, de la 2090 a la 2177 del legajo VII, de la 1820 a la 1877 del legajo XIX y la 2178 a la 3461 del legajo XI).

OCTAVO.- En escrito del once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el grupo solicitante, formuló denuncia respecto a que los predios denominados "Plan Grande", "Fracción San Ignacio y La Loma", "Fracción Almacingo, El Llano y

Arbolito", "Fracción La Presa número 2" y "Fracción número 2 de San Javier", propiedad de la sucesión de Schiavon Zanatta; "Fracción I Potrero y La Cofradía" y "Fracción I de la Presa", propiedad de Rafael Schiavon Schiavon; "Potrero La Cofradía Fracción III", propiedad de Esthela, María, Concepción, José y Francisco Todoberto Schiavon y "Fracción I de San Javier", propiedad de Enrique Bremond Pallat y condueños, ubicados en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, constituyen un fraccionamiento simulado.

Como consecuencia de lo expuesto, la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agraria, comisionó personal por oficio 490671 del dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, con el objeto de que efectuara la investigación a que se refiere el artículo 210, fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, que rindió informe el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con base en cuyo resultado, se instauró el procedimiento de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables por actos de simulación, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento a lo prescrito por el artículo 400 del citado ordenamiento y notificado a las partes involucradas, por personal de la Delegación Agraria, en la siguiente forma:

El treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a la sucesión de Juan Schiavon Zanatta, a través de Esteban y Carlos de apellidos Schiavon Arnochini; el quince de enero del mismo año a María Santian Sánchez Todoberto Hernández, en su carácter de hija de la finada Esthela Todoberto Schiavon; el cuatro de febrero del mismo año a Concepción Todoberto Schiavon; en la misma fecha a José Luis Todoberto de Otero, en su carácter de hijo del finado José Todoberto Schiavon; el trece del citado mes de febrero a Francisco Todoberto Schiavon; el cuatro de marzo siguiente al licenciado Armando Fabián Montiel, apoderado legal de Enrique Bremond Pellat y condueños y el cinco del mismo mes de marzo a la sucesión del finado Florentino Schiavon Zanatta, como propietarios de los predios sujetos al procedimiento referido y como titulares de los certificados de inafectabilidad agrícolas 01590, 01591 y 01588; asimismo, el tres de marzo también de mil novecientos ochenta y siete, se notificó a Antonio Escandón Chavarín, el que supuestamente concentra el provecho y acumula los beneficios provenientes de la explotación de los predios descritos, corriendo agregados al expediente las copias de las notificaciones, en las que aparecen las firmas de recibido de los interesados.

En virtud de lo anterior, comparecieron al citado procedimiento de nulidad las siguientes personas: el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, Rafael Schiavon Schiavon, Concepción Todoberto Schiavon viuda de Franco, María Todoberto Schiavon viuda de Labarere, Luis

Sánchez Cabañas, Blanca Esthela, María Santina, José y Jesús de apellidos Sánchez Todoberto, por la sucesión intestamentaria a bienes de Esthela Todoberto Schiavon y Sara Quiroz Franquis, José Luis Otero, Roberto Otero y Daniel Todoberto Quiroz; por la sucesión intestamentaria a bienes de José Todoberto Schiavon, pero sin haber comparecido los albaceas.

El veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, compareció Francisco Todoberto Schiavon; el dos de marzo del mismo año Esteban Schiavon Bracchini, como albacea testamentario de las sucesiones de sus padres Juan Schiavon Zanatta y Magdalena Bracchini Simadomo viuda de Schiavon, el dieciocho del citado mes de marzo y tres de abril siguiente, Oscar Burillo Schiavon, como apoderado general de Margarita Schiavon Coppe viuda de Burillo, de Elena Schiavon Coppe viuda de Gebhart y María Luisa Schiavon Coppe viuda de Menchaca; el dos de abril también de mil novecientos ochenta y siete, Antonio Escandón Chavarín; el tres de abril, siete de mayo y veintinueve de junio del mencionado año, compareció Armando Fabián Montiel, en su carácter de apoderado de Banca Serfin, Sistema Nacional de Crédito, quien exhibió el poder respectivo, quienes aportaron sus pruebas y formularon sus correspondientes alegatos, consistiendo las primeras en las documentales públicas, que a continuación se describen:

Copias certificadas de sus correspondientes escrituras de propiedad, de sus certificados de inafectabilidad; diversas constancias expedidas por autoridades administrativas; documentales privadas, en fotocopias de los planos de sus predios, del correspondiente al aéreo de la zona de Cuautitlán; diversos recibos de pago de los impuestos prediales; actas de defunción; contratos de aparcería y otros, asimismo, ofrecieron inspecciones oculares, testimoniales, confesionales, la instrumental de actuaciones y presuncionales en su doble aspecto.

Es de especial mención para este caso, lo referente a la documental pública, relativa al oficio 510/82 del dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, en el que comunicó a Jaime Schiavón Bracchini y copropietarios, que esa dirección no encontró inconveniente para que los predios denominados fracciones I y II de "Almasingo", "El Llano" y "Arbolito"; fracción IV de "Plan Grande" y fracción I de "San Ignacio" y "La Loma" de la ex-hacienda de "San Miguel", se dediquen a usos habitacionales, acorde con lo que marca el plan regulador de Cuautitlán Izcalli.

Del oficio 2831/81 del Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán Izcalli, por el que informó a los mencionados la factibilidad de dotar el servicio de agua potable y conectar a las redes municipales de drenaje y alcantarillado el desarrollo de tres mil casas en lo que se conoce como fracción primera de "San Ignacio" y "La Loma".

Así como de las constancias de alineamiento, del número oficial, de uso del suelo, que aparecen agregadas en autos.

Con las actuaciones que integran el procedimiento indicado, y de las pruebas aportadas por los propietarios sujetos al mismo, la Dirección General de Procuración Social Agraria, emitió dictamen el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en cuyo primer punto resolutive establece que es improcedente declarar la nulidad de fraccionamientos por actos de simulación de los predios descritos (fojas de la 302 a la 660 del legajo II, de la 1725 a la 1819 del legajo X, de la 661 a la 1118 del legajo XII, de la 3125 a la 3185 del legajo XVI, de la 1438 a la 1459 de legajo XXX, de la 1461 a la 1493 de legajo XXXI, de la 1579 a la 1613 del legajo XXXII, de la 1529 a la 1648 del legajo XXXIII, de la 1565 a la 1689 del legajo XXXIV, de la 1691 a la 1724 del legajo XXXV, de la 1435 a la 1522 del legajo XXXVI y 1431 y 1432 del legajo XXXVII).

NOVENO.- Substanciados los procedimientos de nulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola y el de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables por actos de simulación, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido de que éste último resulta improcedente y que dada la resolución del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, se podía fincar la acción de dotación de tierras, en una superficie total de 536-83-16 hectáreas, de los predios denominados "Rancho de Puentes", actualmente conocido como "Granja de Guadalupe".

DECIMO.- En acatamiento al dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veinticinco de julio de mil novecientos noventa, aprobado en atención a las observaciones del Consejero Titular, nuevamente se practicó una investigación complementaria, por parte de personal de la Delegación Agraria, que rindió informe el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el que aparece, que los terrenos de la "Ex-hacienda La Teja", se encuentran actualmente en la misma situación conforme a lo informado el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres y a lo asentado en las actas circunstanciadas formuladas el catorce del mismo mes y año, o sea inexplorado; que por lo que respecta al predio "Rancho de Fuentes", actualmente "Granja de Guadalupe", se le observó totalmente delimitado con bardas de piedra de 2.5 metros de altura y sus accesos con portones de fierro, con caseta de vigilancia y guardia permanente dentro del mismo, instalaciones educativas.

DECIMO PRIMERO.- Aparece en el expediente el dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, y el turno del mismo a este Tribunal Superior Agrario.

DECIMO SEGUNDO.- Por auto del seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo

por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 1387/93, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que por otra parte fueron debidamente notificados todos los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio de siete kilómetros, respetando así sus garantías de seguridad jurídica, que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales y que en cuanto al procedimiento, se considera que se cumplieron con las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 286, 287, 291, 292, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- En lo que se refiere al requisito de procedibilidad a que se contraen los artículos 195 y 196, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se estima que en el presente caso quedó satisfecho, debido a que se probó la existencia del poblado denominado "Axotlán II", con más de seis meses de anterioridad a la fecha de publicación de la solicitud que originó este procedimiento.

CUARTO.- En cuanto a los requisitos de capacidad individual y colectiva del grupo peticionario, se considera que se dan los presupuestos a que se contraen los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de la diligencia censal practicada en el año de mil novecientos ochenta y uno, resultaron quinientos cuarenta y dos campesinos capacitados, de cuya revisión, solamente doscientos veinte reúnen los requisitos establecidos en el último numeral y que son los siguientes: 1.- Nicolás González, 2.- Encarnación Sánchez, 3.- Simón Chávez Cortez, 4.- Carlos Jiménez Sánchez, 5.- Diodoro Rojas Torres, 6.- Carlos Zendejas Martínez, 7.- Benito Rojas Terrazas, 8.- Lucio Campos Cosme, 9.- Manuel Torres Juárez, 10.- Moisés Torres Espejel, 11.- Evaristo Murillo Martínez, 12.- Jesús Arcos Rojas, 13.- José Fuentes Gómez, 14.- Benito Terrazas Carranza, 15.- Mario Martínez Zamora, 16.- Mario Solano Montaña, 17.- Rafael Ramírez García, 18.- Juan Pacheco Gutiérrez, 19.- Cupertino Rebollar Mercado, 20.- Clemente Santana Navarro, 21.- Jerónimo Santana Olmos, 22.- Aristeo González Jiménez, 23.- Bernardino Valdez Gutiérrez, 24.- Benito González Jiménez, 25.- Petronilo González Rojas, 26.- Felipe González Jiménez, 27.- José Medina Torres, 28.- Reyes López Ortiz, 29.- Vicente Fuentes Fuentes, 30.- Crispín Fuentes Valdez, 31.-

Norberto Silva Fierro, 32.- Raúl Guillén Aguilar, 33.- Fabián Fuentes Roldán, 34.- Clemente Sarraga Ortega, 35.- Pablo Hernández González, 36.- José Luis Acuña Fajardo, 37.- Fernando Acuña Domínguez, 38.- Alfredo Prestado Arellano, 39.- Víctor Alvarado González, 40.- Marcos Tavera Cisneros, 41.- José Palacios Rodríguez, 42.- José Cruz Martínez, 43.- Juan Montes Borrón, 44.- Valentín Fuentes Roldán, 45.- Diego Secundino Romero, 46.- Arturo Yáñez Gómez, 47.- Esteban Tovar Gómez, 48.- Andrés Consuelo Corona, 49.- Simón Mondragón Ortiz, 50.- Román de Luna, 51.- José Olvera Martínez, 52.- Francisco Jiménez Terrazas, 53.- Ignacio Ribera Hernández, 54.- Fernando Rivera Hernández, 55.- Maximino Jiménez Fuentes, 56.- José Rodrigo Lugo, 57.- Gilberto Molina Mendoza, 58.- Armando Flores Valencia, 59.- Jacinto Martínez Hernández, 60.- Andrés Silva Santos, 61.- Catarino Téllez Álvarez, 62.- Antonio Gómez Vargas, 63.- Pedro Gómez Salas, 64.- Antonio Mosqueda Silva, 65.- Jesús Sánchez Hernández, 66.- Jesús Sánchez Maturano, 67.- Fidel Rodríguez Jiménez, 68.- Evaristo Rodríguez Jiménez, 69.- Lorenzo Estrada Martínez, 70.- Eduardo Díaz Zavala, 71.- Rafael Álvarez Rojo, 72.- J. Guadalupe Martínez Roquis, 73.- Jorge Barreto Rontena, 74.- Ángel Guzmán Hernández, 75.- Agustín Colln Francisco, 76.- Fabián Rojas Terrazas, 77.- Alejandro Gutiérrez López, 78.- Ignacio Ramírez Ponce, 79.- Juan Aguirre Hernández, 80.- Joaquín González Jiménez, 81.- Santiago Fuentes Carranza, 82.- Silviano González Jiménez, 83.- Juan González Jiménez, 84.- Francisco Sánchez Gutiérrez, 85.- Francisco Mercado Carreón, 86.- José Guadalupe Tavera Ojeda, 87.- Pedro Fuentes Roldán, 88.- Vicente Silva Robles, 89.- Antonio Guillén Martínez, 90.- Antonio Guillén Aguilar, 91.- Rafael Rodríguez Almaraz, 92.- Raúl García Barranco, 93.- Mardonio Camacho Reséndiz, 94.- Miguel Gutiérrez Vilchis, 95.- Juvencio López Cruz, 96.- Antonio Huerta F., 97.- Pedro Martínez Sánchez, 98.- Juan González Jiménez, 99.- Jacinto Carranza Gómez, 100.- Ángel Flores Espindola, 101.- Juan Campos Gallo, 102.- Faustino Terrazas Rojas, 103.- Emilio Jiménez Huerta, 104.- Pascual Padilla Segovia, 105.- Manuel Sánchez Hernández, 106.- Adolfo Zaragoza Pérez, 107.- Gilberto Noriega Ar, 108.- Alfonso Santos Rincos, 109.- Antonio Santos Terrazas, 110.- Pánfilo Linares Romero, 111.- Erasto Reyes López, 112.- Román Reyes Carranza, 113.- Luciano Méndez Navarro, 114.- Pablo Rojas Terrazas, 115.- Luis Juan Hernández, 116.- Luis Hernández Rodríguez, 117.- Jesús Fuentes Luna, 118.- Valentín Fuentes Rodríguez, 119.- Marcos González Melgarejo, 120.- Leopoldo Alegre Cruz, 121.- José Carranza Garduño, 122.- Luis Rojas Terrazas, 123.- Honorio Rojas Terrazas, 124.- J. Refugio Rojas Terrazas, 125.- Mario Terrazas Luna, 126.- José Santos Terrazas, 127.- Agustín Valencia Silva, 128.- José L. Valencia Cruz, 129.- Agilberto Noriega Cruz, 130.- Andrés Santos Ruiz, 131.- Dióscoro Rojas Terrazas, 132.- Tomás Arriola Castañárez, 133.- Manuel

Terrazas Gutiérrez, 134.- Artemio Terrazas Ortega, 135.- Benito Rojas Terrazas, 136.- Vicente Fuentes Olmos, 137.- Arnulfo Valdez Juárez, 138.- René Luis Chávez Linares, 139.- José Antonio Sánchez, 140.- Gregorio Hernández Rogel, 141.- Leonardo González Mendoza, 142.- León Aguilar Ramírez, 143.- Arturo García Martínez, 144.- Pedro Terrazas Gutiérrez, 145.- José Antonio Herrera Zepeda, 146.- Miguel Ángel Herrera Zepeda, 147.- Froylán Herrera Díaz, 148.- Vicente Huerta Hernández, 149.- José Carmen González Cruz, 150.- Antonio Martínez Ramírez, 151.- José Luis Carfio Pérez, 152.- Felipe Álvarez Carranza, 153.- Ernesto Hernández Gallegos, 154.- Juan Carpo Pérez, 155.- Felipe Legorreta Pérez, 156.- Jesús Carrillo Pérez, 157.- Francisco Carrillo, 158.- Fausto Carrillo, 159.- Víctor Espejel, 160.- Lino Espejel Rivera, 161.- Guadalupe Jiménez Terrazas, 162.- Juan Jiménez Olmos, 163.- Sotero Terrazas Vega, 164.- Norberto Zepeda Cansino, 165.- Apolinar Rodríguez Cardona, 166.- Braulio González Zamorano, 167.- Abel Camacho Mares, 168.- Carlos Toledo Soto, 169.- Ángel Zacapala Castro, 170.- Trinidad Vásquez M., 171.- Carlos Vásquez Rojas, 172.- Adán Vásquez Rojas, 173.- José Carrasco Barrera Pérez, 174.- Ramón Barrera Santos, 175.- Cástulo Barrera Pérez, 176.- Eduardo Guadalupe Prado, 177.- Bernardino Martínez S., 178.- Juan Bolaños Hernández, 179.- Fernando Villegas Mandujano, 180.- Enrique Huaracha, 181.- Tomás Antonio Anastacio, 182.- J. Dolores Terrazas Gutiérrez, 183.- Maximino Colín Jiménez, 184.- Carlos Montiel Engrande, 185.- Reynaldo Melgarejo Vásquez, 186.- Modesto Toledo León, 187.- Antonio Toledo Soto, 188.- Jorge Toledo Soto, 189.- Pascual Camacho Pérez, 190.- David Aragón Núñez, 191.- Raúl Hernández Torres, 192.- José Ma. Maldonado F., 193.- Gilberto Ochoa Calvo, 194.- Faustino Torrijos Reyes, 195.- Rodrigo Blancas García, 196.- Félix González Cano, 197.- Alberto Cruz Acevedo, 198.- J. Trinidad Cruz Cabrera, 199.- Salomón Cruz Cabrera, 200.- Víctor González Ramírez, 201.- Joel Vega Avila, 202.- Felipe Torres Salinas, 203.- Cruz Morales Hernández, 204.- Esteban Ramírez Pérez, 205.- Albino López Ortiz, 206.- Jaime Ramírez Álvarez, 207.- Esteban Torres Fabela, 208.- Reynaldo Chavero Vasaldúa, 209.- Francisco Chavero Vasaldúa, 210.- Trinidad Torres Espino, 211.- Héctor González González, 212.- Manuel Noriega Fragoso, 213.- Román Hernández Nacajara, 214.- Antonio Vega Lara, 215.- José Luis Ibarra Jiménez, 216.- Enrique Soto Martínez, 217.- Marco A. Soto M., 218.- Francisco Dueñas Robles, 219.- Francisco Dueñas Luna y 220.- Antonio Isidoro Hernández.

QUINTO.- De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente en que se actúa, se colige, que el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, conforme a las facultades que le confería el artículo 10, fracción XX, en relación con el 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pronunció resolución, en cuyo primer punto resolutorio, dejó sin efectos jurídicos los acuerdos

presidenciales emitidos el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis y treinta y uno de julio del mismo año y, por ende, decretó la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622, 10623, expedidos en favor de Joaquín Santaella, Antonio Vigo y Ernesto Hernández, que amparaban los predios denominados lotes dos, tres y cuatro de la "Ex-hacienda de San José de la Teja", con superficies de 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad, equivalentes a 20-18-75 hectáreas (veinte hectáreas, dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas) de riego teórico; 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad, con igual equivalencia que la anterior, a riego teórico; y 160-00-00 hectáreas (ciento sesenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, equivalentes a 40-00-00 hectáreas (cuarenta hectáreas) de riego teórico, respectivamente; propiedad actual del Lorenza Romandía de Ascárraga, Balbina Madero viuda de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro, en el orden establecido.

Como consecuencia, se puede disponer para fincar la acción de dotación de tierras, promovida por el poblado gestor, de una superficie total de 483-00-00 hectáreas (cuatrocientos ochenta y tres hectáreas), a tomarse de las fracciones dos, tres y cuatro de la ex-hacienda de "San José de la Teja", en la forma descrita en el punto que antecede, sin que obre en autos constancia de que se haya recurrido la resolución referida, mediante juicio de garantías.

SEXTO.- En lo que se refiere, al procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, que se instauró, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por denuncia formulada por el grupo promovente, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete y notificado a los propietarios de los predios denominados: "Plan Grande"; fracción "San Ignacio y La Loma"; fracción "Almacingo, El Llano y Arbolito"; fracción "La Fresa número dos" y fracción número dos de "San Javier", propiedad de la sucesión de Shiyón Zanatta; fracción primera "Potrero y La Cofradía" y fracción primera de "La Presa", propiedad de Rafael Shiyón Shiyón; "Potrero La Cofradía", fracción tercera, propiedad de Esthela, María, Concepción, Jose y Francisco Todoberto Shiyón y las fracciones segunda y tercera de "Plan Grande", y parte de la fracción primera de "San Javier", propiedad de Enrique Bremónd Pellat y condueños, con la finalidad de establecer la situación material y jurídica de los predios involucrados, se realizó la investigación a que se refiere el artículo 210, fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria y el procedimiento que se siguió, se ajustó a lo prescrito por los artículos 399 al 455 del citado ordenamiento legal.

Con base en las actuaciones practicadas y a las pruebas aportadas por los propietarios de las fincas descritas, se emitieron los dictámenes correspondientes, por parte de la Dirección General de Procuración Social Agraria y el Cuerpo Consultivo Agrario, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, declarando improcedente el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, respecto a los bienes inmuebles sujetos al mismo, por no darse los presupuestos legales.

SEPTIMO.- En virtud de que los dictámenes emitidos por la Dirección General de Procuración Social Agraria, de la Secretaría de la Reforma Agraria y Cuerpo Consultivo Agrario, no revisten el carácter de definitivos, en el presente fallo debe resolverse sobre la procedencia del incidente de nulidad de fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, para tal efecto, a continuación se entrará a la valoración de las pruebas ofrecidas por los propietarios de las fincas sujetas a estudio, las que ya fueron relacionadas en el resultando octavo, y que por economía procesal se dan aquí por reproducidas.

Que de las pruebas rendidas por los comparecientes a dicho procedimiento, se toman en cuenta por haberlas rendido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 403 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los diversos 79, 129, 133, 136, 172, 324 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 de la citada ley.

Por lo que hace a las fotocopias de diversos recibos, solicitudes de riego, contratos de aparcería y planos, no son de tomarse en cuenta, puesto que no guardan relación con la litis planteada.

En lo referente al ofrecimiento de inspecciones oculares, por no haberse especificado los datos necesarios, para que procediera su desahogo, como son el lugar donde se encuentra la cosa a inspeccionar, los puntos sobre los que se debe practicar la inspección y los lapsos que debe abarcar, no son de tomarse en cuenta, máxime que el realizar una nueva diligencia de tal carácter, conforme a lo previsto por el artículo 161 del referido Código Federal, solamente debe practicarse cuando pueda servir para aclarar o fijar hechos relativos a la contienda, lo que no acontece en el presente caso.

En cuanto a la testimonial ofrecida por Rafael Shiyón, no indicó para que efecto la ofrecía, tampoco el apoderado de Banca Serfin de Sociedad Nacional de Crédito, la promovió acorde a lo establecido por el artículo 172 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que se refiere a las confesionales, del estudio de las posiciones a absolver, se determina que no se trata de hechos

propios, además de que no exhibieron el pliego correspondiente, conforme a lo señalado por el artículo 103 del Código precitado aunado a que no se considera prueba idónea para desvirtuar la acumulación de beneficios, que se le imputa a Antonio Escandón.

Ahora bien, con las pruebas rendidas y que fueron admitidas, consistentes en copias certificadas de las escrituras públicas de propiedad, certificados de inafectabilidad agrícola, acuerdos presidenciales, diversos recibos expedidos por la Tesorería Federal del Estado de México, constancias expedidas por distintas dependencias de dicha entidad federativa, se acredita la autorización para que los predios materia de este juicio, sean dedicados a usos habitacionales, su posibilidad de incorporación vial y del transporte, la factibilidad del uso del suelo, el alineamiento de los predios propiedad de los comparecientes, la factibilidad de dotarlos del servicio de agua potable, conectarlos a las redes municipales de drenaje y alcantarillado y la publicación del plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, que comprende veintiocho distritos habitacionales, dentro de ellos con el seis, al fraccionamiento de la ex-hacienda "San Miguel".

De lo anterior se colige, que se acredita fehacientemente, que en la actualidad los predios rústicos a que se ha hecho referencia, se encuentran en proceso de urbanización, destinados a usos habitacionales, por lo que no se configura la hipótesis normativa, prevista por el artículo 210 fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual, no pueden contribuir para satisfacer las necesidades agrarias de los promoventes en esta acción.

En iguales circunstancias, se encuentra la finca propiedad de la Sociedad denominada "Granja de Guadalupe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que durante la inspección ocular efectuada el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encontró ociosa, por lo que en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario aprobado el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se le proyectó para beneficiar al grupo gestor, debido a que durante la última investigación realizada en el mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, se detectó debidamente delimitada, con bardas de piedra de 2.5 metros de altura y en sus accesos con portones de fierro, con casetas de vigilancia y guardia permanente y dentro del mismo edificaciones con fines educativos.

Administrado a lo anterior se concluye que dentro del radio legal, solamente se localizan predios, que por su superficie, tipo de explotación, régimen jurídico, aunado a que algunos de ellos cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola, resultan inafectables, en términos de lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a excepción:

De las fracciones segunda, tercera y cuarta de la ex-hacienda "San José de la Teja", con 483-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas), en las que se fincará la dotación de tierras, al poblado denominado "Axotlán II"; superficie que se localizará de acuerdo al plano proyecto que obra en autos en favor de (220) doscientos veinte campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

En virtud de lo antes relacionado, procede revocar el mandamiento del Gobernador del Estado de México, pronunciado el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- No ha lugar a la nulidad del fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, por no darse los presupuestos a que se contrae el artículo 210, fracción III, inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, de las siguientes fincas: "Plan Grande"; fracción "San Ignacio y La Loma"; fracción "Almacigo El Llano y Arbolito"; fracción "La Fresa número dos" y fracción número 2 de "San Javier" propiedad de la sucesión de Schiavon Zanatta, fracción I "Potrero y La Cofradía"; y fracción I de "La Presa", propiedad de Rafael Schiavón Schiavón; "Potrero La Cofradía" Fracción tres, propiedad de Esthela, María Concepción, José y Francisco Todoberto Schiavón y fracción II y III de "Plan Grande" y parte de la fracción I de "San Javier", propiedad de Enrique Bremond Pellat y condueños.

SEGUNDO.- Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior de 483-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas) a tomarse de la siguiente forma: 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad de la fracción II de la ex-hacienda "San José de la Teja", propiedad de Lorenza Romandía de Azcárraga, 161-50-00

hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad, de la fracción III de la misma ex-hacienda, propiedad de Balbina Madero, de Azcárraga y 160-00-00 hectáreas de la fracción IV del citado inmueble, propiedad de Ignacio Cantú Montenegro, que resultan afectables por haber permanecido inexploradas por más de dos años consecutivos sin causa justificada que lo impidiera en términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; superficie que se localizará de conformidad al plano proyecto que obra en autos, en favor de (220) doscientos veinte campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

CUARTO.- Se revoca el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de México, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el siete de octubre del mismo año.

QUINTO.- Publíquense, esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria, ejecutese y, en su oportunidad, archivase el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**,- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**, Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCA LÓPEZ JOSEFINA, ha promovido ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente 1324/94-1, respecto del terreno ubicado en la calle Mina, Palacio 240, lote 5, manzana 635, de la colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 800 m y linda con propiedad de Arcadio Ramírez; al sur: 415 m y linda con calle Minas Palacio; al oriente: 2496 m y linda con propiedad de Ernesto Godínez Vargas; al poniente: 29.53 m linda con propiedad de Cipriano López, con una superficie de 190.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los treinta y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.—Rúbrica. 887-A1.—7, 21 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MONTOLLA PALLARES GLORIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente 2214/94, respecto del terreno que se encuentra ubicado en una fracción denominada "Textilco", ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de: 242.24 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.45 m colinda con Margarito Montoya Pallares; al sur: en dos tramos, el primero de: 15.80 m colinda con Reyes Montoya Pallares y el segundo en: 10.80 m colinda con Jesús Romero Domínguez; al oriente: en 18.40 m colinda con Gabriel Suárez y al poniente: en dos tramos, el primero en: 11.70 m colinda con Reyes Montoya Pallares, y el segundo en: 3.00 m colinda con calle 29 de Noviembre.

El juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un Diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 21 de octubre de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 5151.—7, 21 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2213/94-3.

Tercera Secretaría.

GLORIA MONTOYA PALLARES, promueve inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado "San Bartolomé", ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.60 m con Juan Montoya Martínez; al sur: 46.40 m con Margarito Montoya Pallares; al oriente: 13.00 m con calle Correidora; y al poniente: 13.59 m con Alberto Reyes. Con una superficie de: 617.45 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 21 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 5152.—7, 21 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 873/94-3

ALJANDRO GUEVARA MARTINEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de URBANIZADORA TLALMEX S.A. Y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio, las siguientes prestaciones: A).—Del promedio de los demandados la prescripción positiva por usucapión respecto al predio ubicado en lote 21 manzana X del fraccionamiento Jardines de Santa María, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y en el que se encuentra a nombre de URBANIZADORA TLALMEX, S.A., en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda, para que a su vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad. C).—De ambos demandados reclamo el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicié.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la sociedad denominada URBANIZADORA TLALMEX, S.A. que deberá comparecer a el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le hará las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código procesal civil antes invocado. Efectuado en la Ciudad de Tlalnepanitla México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avilino.—Rúbrica.

5267.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ANGEL BUDILLO OTASEZ.

MACARIO LÓPEZ MAYA, en el expediente marcado con el número 1768/94, que se trata en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto al lote de terreno número 32, de la manzana 194 de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m linda con lote 23; al sur: 21.50 m linda con lote 21; al oriente: 10.00 m linda con lote 9; y al poniente: 10.00 m linda con calle 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Puebla, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5282.—11, 23 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 1586/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROSA CANUTO DELGADO, por su propio derecho, en contra de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por la policía judicial del Estado y por la autoridad municipal correspondiente y de los cuales se desprende que no fue posible localizar el domicilio y paradero de la parte demandada en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles procedase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad el cual contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar asimismo en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.—Notifíquese.—Así lo acordó y firma la C. Juez del Conocimiento, con Segundo Secretario de Autoriza y firma.—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas ilegibles demandando las siguientes prestaciones; A).—Del primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapión, respecto al predio ubicado en el lote 24 de la manzana VII del Fraccionamiento Unidad Victoria que se encuentra a nombre de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda, para que una vez probados los requisitos se le declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que sirva de título de propiedad; B).—Del Registro Público de la Propiedad, la cancelación y tildación parcial de la escritura inscrita en los libros a su cargo a favor de la primera de los demandados, para que a su vez se inscriba a su nombre el inmueble materia del presente juicio y C).—De ambos demandados reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso que se opusieran temerariamente a la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica

2267.—11, 28 noviembre y 6 diciembre.

En el expediente marcado con el número 1588/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ARTURO MENDIOLA MARTINEZ, por su propio derecho, en contra de REYNA OLMEDO TLAXCANO, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por la policía judicial del Estado y por la autoridad municipal correspondiente y de los cuales se desprende que no fue posible localizar el domicilio y paradero de la parte demandada en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles procedase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad el cual contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar asimismo en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.—Notifíquese.—Así lo acordó y firma la C. Juez del Conocimiento, con Segundo Secretario de Autoriza y firma.—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas ilegibles demandando las siguientes prestaciones; A).—Del primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapión, respecto al predio ubicado en el lote 15 de la manzana VII del Fraccionamiento Victoria de Santa María de las Rosas

que se encuentra a nombre de REYNA OLMEDO TLAXCANO, en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda, para que una vez probados los requisitos se le declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que sirva de título de propiedad; B).—Del Registro Público de la Propiedad, la cancelación y tildación parcial de la escritura inscrita en los libros a su cargo a favor de la primera de los demandados, para que a su vez se inscriba a su nombre el inmueble materia del presente juicio y C).—De ambos demandados reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso que se opusieran temerariamente a la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica
2267.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 873/94

JUAREZ DURAN CARLOS SALOMON.

ANICETO ZAMUDIO CORTES, lo demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 182, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 48; y al poniente: 9.00 m con calle Feria de las Flores, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, memorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintifres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
5253.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RAFAEL ROJAS ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, del terreno ubicado en San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, registrado con el expediente número 2429/94-3, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trece m y linda con calle; al sur: trece m y linda con Eduardo Díaz; al oriente: diecinueve m y linda con Alfredo Reyes; al poniente: diecinueve m y linda con Hilario Castañeda Rodríguez. El terreno tiene una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados.

Publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de los de mayor circulación, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Marín López Santana.—Rúbrica.

5575.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CARMEN ESCORSA DE MORA

MARTIN AURELIO ALVAREZ RUIZ, en el expediente número 629/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 117, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Avenida (conocida actualmente como Av. Aureliano Ramos); al sur: 20.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle catorce, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5253.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

RUFINA TERREL OLMEDO

La señora MARIA AUXILIO MEDINA SANCHEZ, en el expediente número 877/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 35, de la manzana 32, de la colonia General José Vicente Villada, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.15 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Portales; al poniente: 9.00 m con lote 10; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca a este juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente a los veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de se expide el presente a los veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5253.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

ELISEO PARRA HERNANDEZ

JOVITA ALVAREZ MONDRAGON, en el expediente 876/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 19 A, manzana 3, colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: norte: 19.00 m con lote 18-A; sur: 19.00 m con lote 20-A; oriente: 8.00 m con calle uno; poniente: 8.00 m con lote 4-A, con superficie de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos audidos deberán hacerlo en

días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

5253.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

C. CASA MODELO, S.A por conducto de su representante legal CESAR RODOLFO FERNANDEZ DOMÍNGUEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, bajo el número de expediente 1344/94-1 primera secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndolo saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por confeso de los hechos de la demanda, así mismo debe señalar domicilio en esta ciudad, en caso de no hacerlo las notificaciones aun personales se le harán las posteriores en términos de los artículos personales como lo establece el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, los que se expiden a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Eplacio G. García García.—Rúbrica

915-A1.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SONIA ABRACH CHEIN

REYNA RAMIREZ ORTIZ, en el expediente Núm. 1164/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 5, manzana 74-B, colonia El Sol de esta Ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 37, teniendo una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. María López Gordillo.—Rúbrica

5277.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1454/94

SEÑORA PETRA FLORES Y AVILA,

La señora VIRGINIA VELAZQUEZ ESCALONA, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapción, respecto del terreno con casa denominado Zentlapa, ubicado en el pueblo de San Joaquín, Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con río; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 39.90 m con Higinio Velázquez; y al poniente: 23.20 m con camino, con una superficie aproximada de 1,577.50 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nuvia Mejía.—Rúbrica. 5266. 11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 577/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y SONIA FILIO DE CEBALLOS, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día siete de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble y construcción ubicado en Pino Suárez Sur No. 114, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 33.00 m con Rufina García; al oriente: 17.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: sin información; con superficie de 270.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 1413, volumen nueve, fojas 128, libro primero, sección primera, de fecha 17 de julio de 1964.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos setenta mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 16 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 5617.—29 noviembre, 2 y 6 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

TOMAS SANCHEZ HERRERA, bajo el expediente número 75/94, en la secretaría única, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. de quien se ignora su domicilio, solicitando la declaración de usucapción en favor del señor TOMAS SANCHEZ HERRERA, respecto a la calle Laureles, lote 4, de la manzana 15, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con clave catastral número 100 05 383 04, inmueble que también se identifica su ubicación en la calle de Laurel No. 36 y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 10.00 m con lote No. 19; al noroeste: 10.00

m con calle Laurel; al noreste: 20.00 m con lote No. 3; al sureste: 20.00 m con lote No. 5, para que comparezca así a juicio, por apoderado o gestor que puede representarlos en el mismo, a contestar la demanda instaurada en su contra en términos de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, apercibiéndolos que en el caso de no hacerlo se seguirá al juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepanitla, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Víctor Manuel Espadín López.—Rúbrica. 911-A1.—11, 23 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 601/94, promovido por LUIS RODOLFO DIAZ GODINEZ en contra de ARTURO GARCIA SANCHEZ, el C. Juez señaló las once horas del día catorce de diciembre del presente año, para la celebración del remate de la primera almoneda respecto del bien inmueble terreno y construcción ubicado en la calle Mariano Martínez número diez, colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 30.00 m con lote 22; al sureste: 10.00 m con lote 6; al suroeste: 30.00 m con lote 20; al noroeste: 10.10 m con calle Mariano Martínez; con una superficie de 301.00 m², mismo que fue valuado por la cantidad de \$ 70,280.00 (setenta mil doscientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), así mismo convóquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veintuno días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 959-A1.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 43/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ en contra de EDUARDO CABALLERO ROSAS y MARIA DEL CARMEN REYNAGAP., por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, se señalaron las once horas del día quince de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de Remate, del bien embargado en éste juzgado, consiste en un inmueble ubicado en el barrio de Santa María del poblado de San Pedro Totoltepec siendo este una fracción con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con camino; al sur: 11.00 m con Amado Peralta; al oriente: 36.50 m con Francisco Montiel Conzuelo; al poniente: 36.50 m con Grisolia García de Rojas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, partida 343-12576, volumen 287, libro primero, sección primera, fojas 56, de fecha 13 de noviembre de 1989. Por lo que por medio de este conducto se convoca postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que es la cantidad de \$ 443,000.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de éste juzgado y en los lugares públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loalza Yáñez.—Rúbrica. 5569.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 654/94.
Segunda Secretaría

C. MARGARITA LOPEZ HERNANDEZ

C. REFUGIO QUIROZ SALDAÑA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la demanda las siguientes peticiones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La disolución de la sociedad conyugal y c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Cuando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas, para que las recoja en días y horas hábiles, por vía identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

5531.—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 24; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5520.—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 1526/94

Segunda Secretaría.

MARIA LUFILQUEIRA VIUDA DE HEVIA

GREGORIA DOMINGUEZ SANCHEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del 50% de la superficie en su parte Norte del lote de terreno número 34, manzana número 188, de la calle 21 en la colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, de Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 34-A; al este: 08.00 m con calle 21; al oeste: 08.00 m con lote 1; con una superficie de 160.00 m². Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosle para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, pues de no hacerla, las subsecuentes notificaciones más las de carácter personal se le harán en término de lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5522.—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2024/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ENRIQUE E. VALERO CONZUELO y otros en su calidad de endosatarios en procuración de BANCA NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C y en contra de ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ, el C. juez señala las doce horas del día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almonada de remate de inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sumpahuacan, con una superficie de 4,309.50 m².

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y un mil setecientos catorce nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores.—Toluca, México, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica.

5639.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE
Y SU SUCESION.

La señora RITA ESCOBAR MONROY y SERGIO SEVERIANO ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 1147/94, promovido en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 28, manzana 91, colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Monto de Piedad; al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los once días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

5514.—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN CUENCA ORTIZ

REINA ARENAS DE ZAVALA, en el expediente marcado con el número 1047/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 112, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

MARIA ZEPEDA CALINTO, en el expediente número 769/94 promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de el Batán Chico, denominado El Aguacate, ubicado en el municipio de Donato Guerra, de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 80.50 m y colinda con Lázaro Zepeda y Juan Bastida; al sur: 23.44 m y colinda con Federico Garduño; al oriente: 121.80 m y colindando con la señora María Guadalupe Gaspar; al poniente: 133.32 m y colinda con Benigno Zepeda, con una superficie aproximada de 9,366.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias se declarem en términos de ley.

Valle de Bravo, México, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos M. Hernández Ortiz.—Rúbrica.
5632—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 776/94, el señor CARLOS DIAZ FLORES promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Las Joyas de la Carrera, del poblado de Santa María Zocatepec, municipio de Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 77.20 m con Angel Becerra, y la segunda de 40.50 m con Concepción Castelar; al sur: en dos líneas, una de 53.90 m con Concepción Castelar y mi propiedad, otra de 30.00 m con Donaciano Castelar; al oriente: en tres líneas, una de 57.65 m con Narciso Rodríguez, otra de 119.85 m con Concepción Castelar y una última de 129.70 m con Narciso Rodríguez; al poniente: en una sola línea 233.65 m con camino a Santa Catarina.

El C. Juez del conocimiento admite la presente solicitud en la vía y forma propuestas, en consecuencia hagáense las publicaciones de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, asimismo fíjese copia de la solicitud en el inmueble motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Beatha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.
5645—30 noviembre, 6 y 9 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 738/94, relativo a la información de dominio, jurisdicción voluntaria, promovida por la COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MEXICO (CODAGEM), para obtener título supletorio de dominio, respecto de los inmuebles ubicados en términos en el poblado de Metepec, y que forman parte del Conjunto Sedagro propiedad de CODAGEM, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son, el primero: al norte: 51.87 m con propiedad de CODAGEM; al sur: 40.50 m con propiedad de CODAGEM; al oriente: 240.17 m con propiedad de CODAGEM; al poniente:

240.00 m con propiedad de CODAGEM; con una superficie aproximada de 11,682.33 metros cuadrados; el segundo lote limita al norte: con 39.14 m; al sur: con 35.10 m; al oriente: con 62.38 m; y al poniente: con 62.38 m, con una superficie de 2,320.49 metros cuadrados.

La ciudadana Licenciada ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS, Jueza Séptimo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Civil del distrito judicial de Toluca, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
5635—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

NORBERTA HERNANDEZ BARRETO DE M., promoviendo en el expediente número 233/94 diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en domicilio conocido, colonia Bellavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.40 m con la señora Tomasa Melgarejo; al sur: en dos líneas 25.95 y 4.90 m con el señor Albino Jaimes Sánchez, actualmente carretera Villa del Carbón; al oriente: 17.55 m con el señor Justo Robledo Ortiz; al poniente: 15.00 m con el señor Jesús Ruiz.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y que lo hicieron valer en la vía y forma que se estimen conveniente, y se expide a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica.
5444.—21 noviembre, 6 y 20 diciembre.

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO.**

Se hace de su conocimiento que su esposa GENOVEVA FELIX MEZA, bajo el expediente número 102/94-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VII y XI del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndola las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Macislano Garduño Pérez.—Rúbrica.
5510—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

JUZGADO 66. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1281/94

Segunda Secretaría

ROGELIO ESTRADA SOLORZANO, promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil en contra de ALEJANDRA GODOY LANDEROS, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Notifíquese a la parte demandada ALEJANDRA GODOY LANDEROS por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, por último fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. —C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

5503.—23 noviembre, 6 y 16 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 681/93, relativo a un juicio ejecutivo civil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de CAT MORTORACION, S.A. DE C.V. y Otros, se señalaron las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almonada de remate en el presente asunto de los bienes embargados: Inmueble ubicado en el paraje denominado Vuelta al Puente, en Santiago Anasco, municipio de Lerma, Estado de México, con superficie aproximada de: 9,588 m², nudo y linda; al norte: 149.00 m con carretera; al sur: no tiene medidas por que el terreno es triangular, y termina en pie; al oriente: 210.00 m con Benito Salazar; al poniente: 163.00 m con José Manzano. Inmueble denominado Agua Fria, ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 3,662.00 m², que mide y linda; al norte: 66.70 m con carretera; al sur: 41.00 m con Domingo Alejandro; al oriente: 65.00 m con Faustino Vidal; al poniente: 58.00 m con Valentín González Pedro. Inmueble ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio de Lerma, denominado Piedra Chica, superficie aproximada de: 67,556.00 m², nudo y linda; al norte: 37.00 m con Agustín Francisco, 122.00 m con carretera; al sur: 340.00 m con curva de 390.00 con Nemesio Santana; oriente: 163.00 m con José Manzano; y al poniente: 149.00 m con Agustín Francisco. Cargador frontal marca Ter Piller, modelo 950, número de serie 81 J1174, pedimento de importación número 512029. Tractor Oruga, marca Cter Miller, modelo DSG, número de serie 66A13233, que se acreditan con el pedimento de importación número 482450.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO dos veces de siete en siete días, así mismo como también deberán de fijarse los avisos en la puerta o tabla de avisos, de éste juzgado, debiendo convocar a postores, debiendo citarse a la parte demandada, así como a acreedores, debiendo servir como base de dicho remate la cantidad de seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve nuevos pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albítez González.—Rúbrica.

5538.—24 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 230/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YOLANDA CAMACHO MARTINEZ en contra de MARCO ANTONIO AYALA, el C. Juez del conocimiento ordeno sacar a remate en primera almonada los muebles consistentes en una sala compuesta de tres piezas planta café a rayas con recargaderas de manera en malas condiciones, y un televisor de 14 pulgadas marca Packard Bell con siete botones al frente para su funcionamiento todo ello con un valor en su conjunto de \$5 1,000.00 (mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores Toluca, México, a 29 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica. 5678.—2, 5 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente 524/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO SILVA GAMEZ en contra de SABINO MATEOS RICO, el C. Juez de los autos señalo las diez horas del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almonada de remate de los bienes muebles que son: Camioneta Dodge, modelo 86, con número de serie LG 01043, motor de gasolina, 8 cilindros, inferiores en vital azul, sin estereo standart, color blanco, con redillas color amarillo, con lármina color aluminio sin golpes visibles, sin lin a color de lado derecho, con razón social Servicio Particular a nombre de SABINO MATEOS RICO, en microbús, marca Ford, modelo 90, color blanco con franjas gris con azul marino, con la leyenda Transportes 26 de Diciembre S.A. de C.V., trasera, llantas delanteras lisas, llantas traseras en regular estado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días convocando postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$5 57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

5680.—2, 5 y 6 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2077/94, ZENON LAOS CERVANTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Plan, dentro del radio de Casero de la Delegación de Anasco, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 106.30 m con Ricardo Guerra V.; sur: 92.65 m con Mario Zepeda N.; oriente: 55.00 m con calle sin nombre; poniente: 57.80 m con calle Cinco de Mayo; con superficie de 5,600.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5565.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 665/94, ISIDRA MONDRAGON LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, Col. de los Electricistas Segunda Sección, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 13.10 m colinda con Nabor López Pérez; sur: 12.80 m colinda con el H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México, oriente: 12.00 m colinda con la calle Adolfo López Mateos; poniente: 10.10 m colinda con Simón Blas, superficie aproximada de 143.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- El Oro de Hidalgo, México, a 20 de octubre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín. -- Rúbrica. 5570. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 667/94, CARMELA ROMUALDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ejido de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 12.90 m colinda con calle vecinal; sur: 12.80 m colinda con María Romualdo Cruz; oriente: 14.90 m colinda con Alberto Romualdo Sánchez; poniente: 16.20 m colinda con callejón vecinal, superficie aproximada de 165.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- El Oro de Hidalgo, México, a 20 de octubre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín. -- Rúbrica. 5570. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 666/94, MELITON APOLONIO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acotzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 140.00 m colinda con Monte María; sur: 180.00 m colinda con Santiago Acotzilapan; poniente: 166.00 m colinda con Salomón de Jesús González; oriente: 165.00 m colinda con Rancho San Vicente, superficie aproximada de 2,340.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- El Oro de Hidalgo, México, a 20 de octubre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín. -- Rúbrica. 5570. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1457/94, LUIS HUERTAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya No. 516, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 54.00 m con calle General Anaya; sur: 37.00 m con Humberto Pulido y Leonel Hernández; oriente: 37.15 m con Juan Meralles; poniente: 61.00 m con Av. Porfirio Díaz, superficie de 2,415 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Doy fe. -- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica. 5563. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1463/94, JESUS ROA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada No. 103, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.90 m con Gonzalo Suárez Flores; al sur: 31.90 m con Guadalupe González; al oriente: 16.50 m con calle J. Vicente Villada; al poniente: 16.50 m con María Félix Orozco, superficie aproximada de 542.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, Méx., a 18 de noviembre de 1994. -- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica. 5571. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1454/94, JESUS CARMONA PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Marcos de la Cruz, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 32.50 m con barranca; sur: 32.50 m con carril; oriente: 300.00 m con Ventura Carmona Pavón; poniente: 300.00 m con Epigmenio Delgado, superficie aproximada de 9,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica. 5579. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1496/94, HERIBERTO BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en Privada de Mina en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.85 m con Petra González Vda. de Becerril; sur: 14.85 m con Felipe Becerril Sandoval; oriente: en dos líneas 29.28 m con Misael Becerril Ramírez y 6.00 m con Privada de Mina; poniente: 35.00 m con Apolinar Hernández Sorrao, superficie aproximada de 521.82 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica. 5579. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1453/94, VENTURA CARMONA PAVON, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de San Marcos de la Cruz, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 32.50 m con barranca; sur: 32.50 m con carril; oriente: 288.50 m con Joaquín Carreño Zarza; poniente: 300.00 m con Jesús Carmona Pavón, superficie aproximada de 9,563.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, Méx., a 21 de noviembre de 1994. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica. 5579. -- 25, 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 1029/94, AGUSTIN ANSELMO LOPERENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 25, colonia Barranca Seca, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 6.70 m con calle Reforma, 3.80 m con Mautillo Loperena y 3.00 m con Antonio Loperena y calle; al sur: 14.66 m con Agustín Guillera; al oriente: 10.20 m con Mautillo Loperena y 10.50 m con Mautillo Loperena; al poniente: 8.76 m con Antonio Loperena y calle Reforma, 10.50 m con Antonio Loperena, superficie aproximada de 221.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1003/94, AMADO FOVAR ALARCÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Cerro del Coyote, San José el Llano, Lerma, México, mide y linda: al norte: 78.70 m colinda con Jacinto Cruz Franco; al sur: 74.90 m colinda con Crisóforo Díaz; al oriente: 82.26 m colinda con Marcial García Rivera; al poniente: 82.70 m colinda con Pedro González Reyes, superficie aproximada 6,364.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 993/94, FELIPE ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Materral de la Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 223.50 m colinda con camino nacional; al sur: 209.00 m colinda con Pedro Hernández; al oriente: 72.00 m colinda con Justo Reyes; al poniente: 40.70 m colinda con Teófilo García, superficie aproximada de 10,795.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 995/94, ESTHELA PONCE TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Reforma s/n, colonia Barranca Seca, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con Privada de Reforma; al sur: 12.20 m colinda con Alfredo Ponce Troche; al oriente: 17.95 m colinda con camino; al poniente: 16.97 m colinda con Arturo Esquivel, superficie aproximada de 211.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 997/94, CARMEN PONCE TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Reforma, colonia Barranca Seca, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.70 m colin-

da con Luis Pérez; al sur: 12.20 m colinda con Martín Martínez Troche; al oriente: 17.15 m colinda con Fausto García; al poniente: 17.05 m colinda con camino, superficie aproximada de 212.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 998/94, ALFREDO PONCE TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Reforma s/n, colonia Barranca Seca, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con Esthela Ponce Troche; al sur: 13.15 m colinda con Martha Nieto; al oriente: 20.09 m colinda con Martín Martínez; al poniente: 16.97 m colinda con Arturo Esquivel, superficie aproximada de 226.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1030/94, MARTIN ALEJANDRO NIETO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Barranca Seca, en Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.20 m con Marcelino Isidro Nieto Mondragón; al sur: 26.50 m con Alejandro Cruz Romero; al oriente: 38.00 m con Sergio Nieto Rojas; al poniente: 33.50 m con la Privada de calle Reforma, superficie aproximada 849.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1032/94, SERGIO NIETO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Barranca Seca en Sta. Ma. Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.80 m con Marcelino Isidro Nieto Mondragón; al sur: 21.70 m con Alejandro Cruz Romero; al oriente: 39.00 m con Juana Margarita Nieto Rojas; al poniente: 38.00 m con Martín Alejandro Nieto Rojas, superficie aproximada de 837.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1031/94, MARTHA AURELIA NIETO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Barranca Seca en Sta. Ma. Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 19.30 m con Trinidad Zavaleta; 21.00 m con Arturo Esquivel, 15.95 m con Ma. Luisa Troche; al sur: 31.60 m con barranca y con la Sra. Lucía González de Montoya; al oriente: 21.15 m con Angela Duarte; al poniente: 30.60 m con Juana Margarita Nieto Rojas, superficie aproximada de 1,129.14 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1032/94, JUANA MARGARITA NIETO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Barranca Seca en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.90 m con Daniel Gómez Hernández, 3.60 m con Trinidad Zavaleta; al sur: 24.00 m con barranca; al oriente: 4.50 m con Trinidad Zavaleta, 30.60 m con Martha Aurelia Nieto Rojas; al poniente: 39.00 m con Sergio Nieto Rojas, superficie aproximada de 792.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1006/94, LUIS RAMON LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 32.50 m colinda con camino; al sur: 32.50 m colinda con Jesús Arana Ochoa; al oriente: 14.50 m colinda con Edith A. López Flores; al poniente: 14.50 m colinda con Salvador Martínez, superficie aproximada de 471.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1009/94, PABLO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San José el Llanto, Lerma, México, mide y linda: al norte: 22.23 m colinda con Catalina Baltierrez; al sur: 22.23 m colinda con Martín Flores; al oriente: 9.00 m colinda con calle pública; al poniente: 9.00 m colinda con Apolonio González, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1007/94, ALBERTO GARCIA ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., colonia El Llano, Santa Marta Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Micaela García; al sur: 44.00 m colinda con Catalina García; al oriente: 21.00 m colinda con camino; al poniente: 23.00 m colinda con Calixto Alejandro; superficie aproximada 1612.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1011/94, SALVADOR HINOJOSA LOPEZ y ESPERANZA HINOJOSA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Pérdido No. 02, manzana III, San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Delegación Municipal; al sur: 14.00 m colinda con Encarnación González; al oriente: 18.50 m colinda con Margarito García; al poniente: 18.50 m colinda con calle Niño Pérdido, superficie aproximada 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1012/94, MARGARITO MEDINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 71.50 m colinda con Josefina García; al sur: 71.50 m colinda con María Guadalupe Medina; al oriente: 11.50 m colinda con Crispín Hernández; al poniente: 11.50 m colinda con camino nacional antes, hoy calle de la Rosa, superficie aproximada de 822.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1005/94, ALBERTA ALEJANDRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Colectivos de San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 23.80 m colinda con Leticia Alejandro; al sur: 22.50 m colinda con Leticia Tovar de Alejandro; al oriente: 23.20 m con Gonzalo Alejandro González; al poniente: 22.50 m colinda con camino a Picapedra, superficie aproximada de 532.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1008/94, ARMANDO COLIN GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 41.50 m con Anastasio Tiburcio; al sur: 49.50 m con barranca desague de aguas; al oriente: 36.00 m con Antonio Gutiérrez Rojas; al poniente: 49.00 m con Trinidad Gaytán Morales, superficie aproximada de 1,793.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1004/94, LUIS ROSALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero Sur No. 28, San Pedro Tultepec, Lerma México, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Angeles Morales Montañón; al sur: 45.00 m colinda con Rafael Gutiérrez Morales; al oriente: 12.50 m colinda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 12.50 m colinda con Fortino Rosales Morales, superficie aproximada de 562.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1010/94, JESUS GAYTAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Sta. Cruz Chimalhuapan, Lerma, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Luis Morales García; al sur: 100.00 m con camino; al oriente: 50.00 m con Filias Rojas Colín; 50.00 m con Urbano Rojas Colín, al poniente: 100.00 m con Concepción García Saucedo. superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1002/94, MACARIO ARANA TOVAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alferéz, Lerma, México, mide y linda: al norte: 66.00 m colinda con Amparo Arana Tovar; al sur: 44.00 m colinda con Gregorio Arana Tovar; al oriente: 21.40 m colinda con Ana Patricia Potos Landaez; al poniente: 21.40 m colinda con Salvador Martínez Gaytán, superficie aproximada de 963.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1015/94, HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia El Calvario, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 38.00 m colinda con carretera a San Francisco Xochitlacuautla, al sur: 50.65 m colinda con Víctor Vázquez; al oriente: 69.00 m colinda con Pantaleón Camilo; al poniente: 53.00 m colinda con Agustina Bernabé, superficie aproximada de 2,224.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1000/94, GILBERTO LOPEZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alferéz, Lerma, México, mide y linda: al norte: 102.00 m colinda con Eusebio Reyes Martiniano López y Ernesto López; al sur: 116.00 m colinda con antiguo caño, Ex-Hacienda Peralta; al oriente: 6.00 m colinda con antiguo caño, Ex-Hacienda de Peralta; al poniente: 21.50 m colinda con Ramón López, superficie aproximada de 1,210.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 999/94, ROSA ESQUIVEL GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alferéz, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Gilberto López; al sur: 12.50 m colinda con camino; al oriente: 37.80 m colinda con Olga Lidia Esquivel; al poniente: 37.80 m colinda con Rebeca Esquivel Gutiérrez, superficie aproximada de 468.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1025/94, IGNACIO REYES GONZAGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Santiago Analeco colonia El Calvario, Sta. Ma. Atarascuillo, mide y linda: al norte: 48.85 m colinda con camino viejo a Santiago Analeco; al sur: 50.23 m colinda con Daniel Hernández; al oriente: 12.23 m colinda con Emiliano Albino; al poniente: 7.65 m colinda con Joaquín Montoya Martínez, superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1024/94, EDUARDO PALAFON MATURANO y ROCIO AIDA BARRANCO DE PALAFON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcelas del Cerro Mexicano de San Miguel Ameyulco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.50 m con Marisol Barranco y Noé Hernández; al sur: al oriente: dos líneas una de 20.00 m con Noé Hernández, 86.00 m con carretera del D.D.P.; al poniente: 74.80 m con Margarita Hernández, Angel Sánchez Benavente de la Cruz, Benjamín Victoria y Ramón Alejandro, superficie aproximada de 1515 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1026/94, ROMUALDO SANTOS GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 103 colonia Sta. Ma. Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 32.80 m colinda con Ma. del Carmen de la Luz; al oriente: 43.20 m colinda con Agustín Morales; al poniente: 25.30 m colinda con Adán Rojas Montoya, superficie aproximada de 1,128.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1031/94, CESAR ESQUIVEL GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alferéz, Lerma, México, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Gilberto López; al sur: 45.60 m colinda con camino; al oriente: 32.00 m colinda con Rebeca Esquivel Gutiérrez; al poniente: 22.30 m colinda con camino, superficie aproximada de 1,162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1018/94, MARCELINO DE LA CRUZ BLAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Márquez s/n., Col. El Calvario, en Sta. Ma. Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Josefina Gutiérrez de la Cruz; al sur: 20.00 m colinda con barranca de San Mateo Atarascuillo; al oriente: 30.00 m con Pablo Flores García; al poniente: 30.00 m con Gregorio Aparicio Romero, superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 991/94, ESTEBAN FLORES ALEJANDRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 50, provisional de San Mateo Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 29.60 m con calle 5 de Mayo; al sur: 26.00 m con Sr. Juana Hernández Mendoza; al oriente: 7.90 m con callejón Roberto Hernández; al poniente: 19.70 m con el Sr. Catarino Hernández, superficie aproximada 368.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 993/94, FIDEL GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Lorenzo s/n., San Pedro Huiztzilapan, Lerma, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con barranca; al sur: 21.00 m con carretera a San Lorenzo; al oriente: 48.00 m con Adalberto Becerril, 68.00 m con río; al poniente: 99.00 m con límites de Sta. Catarina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1378/94, JOSE TORRES GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con Eleazar Collin; al sur: 97.00 m con Salvador Martínez Gaytán; al oriente: 71.00 m con camino; al poniente: 25.00 m con Guadalupe Contreras, superficie aproximada de 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1376/94, GREGORIO ARANA TOVAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 28.45 m con Macario Arana y Hilda Nava Arana; al sur: 25.80 m con Javier Bocanegra Reyes; al oriente: 18.00 m con Javier Bocanegra Reyes; al poniente: 10.90 m con Gregorio Arana Tovar, superficie aproximada de 392.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 989/94, ROBERTO NAVA ARANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido la Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Eduardo Fuentes Uquillos; al sur: 46.00 m con Macario Arana Tovar; al oriente: 20.20 m con Ernesto López Torres; al poniente: 20.40 m con Salvador Martínez Gaytán, superficie aproximada

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5577.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1022/94, LEON SERRANO SIERRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, de la colonia La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Vía del Trén; al sur: 12.00 m con drenaje; al oriente: 13.20 m con Juan Serrano Sierra; al poniente: 13.20 m con Atilano Serrano Sierra, superficie aproximada de 159.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5573.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 990/94, BENIGNO SERRANO SIERRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo de la colonia La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Vía del Trén; al sur: 12.00 m con drenaje; al oriente: 13.75 m con Angela Sierra; al poniente: 13.60 m con Fabián Serrano, superficie aproximada de 164.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5573.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1027/94, IECNARDA NUÑEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada de Alferez, calle Plutarco Elias Calles No. 14, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda con camino; al sur: 18.80 m colinda con Reyna Núñez González; al oriente: 10.30 m colinda con Macario Núñez García; al poniente: 9.65 m colinda con calle Plutarco Elias Calles, superficie aproximada de 177.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1379/94, REBECA ESQUIVEL GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Gilberto López; al sur: 12.50 m colinda con camino; al oriente: 34.00 m colinda con Rosa Esquivel Gutiérrez; al poniente: 32.00 m colinda con César Esquivel Gutiérrez, superficie aproximada de 412.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5573.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 1377/94. HELDA NAVA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cañada de Alferez, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 22.70 m con Salvador Martínez Gaytán; al sur: 19.70 m con Gregorio Arana Tovar; al oriente: 11.30 m con Gregorio Arana; al poniente: 12.90 m con Macario Arana Tovar, superficie aproximada 256.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1438/92. AMALIA ROBLES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 62.00 m colinda con Laurencio Armando Robles Contreras; al sur: 62.00 m colinda con Isaias Robles Contreras; al oriente: 15.80 m colinda con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 15.80 m colinda con Aida Robles Contreras, superficie aproximada de 979.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1440/92. AMALIA ROBLES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vasco de Quiroga de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 12.00 m colinda con camino Basco de Quiroga; al sur: 12.00 m colinda con Estanislao Reyes; al oriente: 30.20 m colinda con Armando Robles Contreras; al poniente: 30.20 m colinda con Antonio Isaias Robles Contreras, superficie aproximada de 362.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1426/93. FERNANDO NESTOR MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 15.00 m colinda con Juan Zapatas; al sur: 16.00 m colinda con camino sin nombre; al oriente: 36.00 m colinda con David Bailesteros Morales; al poniente: 35.00 m colinda con Apolonia Néstor Montaña, superficie aproximada 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1453. APOLONIA NESTOR MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el paraje denominado Huexotitlán, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 24.30 m colinda con Anador Rosales; al sur: 28.00 m colinda con camino sin nombre; al oriente: 27.00 m colinda con Fernando Néstor Montaña; al poniente: 15.00 m colinda con Anador Rosales, superficie aproximada de 549.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1439/92. VALERIANO NESTOR MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 40.00 m colinda con Privada Hidalgo Sur s/n; al sur: 40.00 m colinda con Antonio Jiménez Meza; al oriente: 9.00 m colinda con Abraham Vázquez Martínez; al poniente: 9.00 m colinda con calle Hidalgo Sur s/n; superficie aproximada 360.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1412/92. AIDA ROBLES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo de San Pedro Tultepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 62.00 m colinda con Abdón Robles Contreras; al sur: 62.00 m colinda con Guillermina Robles Contreras; al oriente: 15.80 m colinda con Amalia Robles Contreras; al poniente: 15.80 m colinda con calle Hidalgo, superficie aproximada de 979.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1425/92. LAURENCIO ARMANDO ROBLES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vasco de Quiroga y Guadalupe Victoria, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 23.00 m colinda con Av. Vasco de Quiroga; al sur: 23.00 m colinda con Estanislao Reyes y Pascasio Reyes; al oriente: 30.20 m colinda con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 30.20 m colinda con Amalia Robles Contreras, superficie aproximada de 738.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1485/92. OMAR ZÚÑIGA TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Merida No. 15, San Miguel Amoltepec, Lerma, México, mide y linderos: al norte: 11.40 m colinda con calle Mérida; al sur: 10.40 m colinda con Isela Zúñiga Toribio; al oriente: 6.80 m colinda con Guzmán Allende González; al poniente: 6.80 m colinda con Victoriano Cordero Interno, superficie aproximada de 74.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 521/93. C. JUAN TROCHE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino de Lerma es San Mateo Atarajillo, mide y linderos: al norte: 9.96 m colinda con Alberto Vázquez; al sur: 10.86 m colinda con camino andable; al oriente: 31.00 m colinda con Epifanio Ramos; al poniente: 75.60 m colinda con camino andable, superficie aproximada de 815.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell—Rúbrica.

5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 811/93, JOSE VENTURA NAVARRETT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 57, de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Miguel Ventura; al sur: 10.00 m colinda con José Martínez; al oriente: 25.00 m colinda con Marcelino Blas; al poniente: 25.00 m colinda con camino cordado, superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2367/93, MARIA DE LOURDES LOPEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Arroyo Seco de San Miguel Ameyalco, mide y linda: al norte: 36.30 m colinda con terreno del Sr. Julio Martínez; al sur: 31.00 m colinda con terreno del Sr. Elicencio Alberto Hernández; al oriente: 18.10 m colinda con terreno del heredero Octavio Toribio Sánchez; al poniente: 17.20 m colinda con Arroyo Seco, superficie aproximada de 593.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 791/93, C. EVANGELINA OREJEL MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón No. 15-A, Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda con María Esther Orejel Mena; al sur: 10.80 m colinda con Luis Orejel Vega; al oriente: 13.85 m colinda con Luis Orejel Vega; al poniente: 3.85 m colinda con calle Ignacio Rayón, superficie aproximada de 41.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2369/93, C. NATIVIDAD APARICIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Natalio Aparicio; al sur: 15.00 m colinda con Av. Morelos; al oriente: 95.00 m colinda con María Chávez y Escuela 20 de Noviembre; al poniente: 95.00 m colinda con J. Isabel Vázquez Durán, superficie aproximada de 1425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 780/93, MARIA ESTHER OREJEL MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón No. 15-B, en Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda con Familia Ulloa; al sur: 10.80 m colinda con Evangelina Orejel Mena; al oriente: 3.85 m colinda con Luis Orejel Vega; al poniente: 3.85 m colinda con calle Ignacio Rayón, superficie aproximada de 41.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2368/93, C. REMEDIOS MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Calvario de Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con camino vecinal; al sur: 14.00 m colinda con Cerrada con Prolongación Reforma; al oriente: 10.00 m colinda con terreno baldío y el Sr. Jesús Sánchez; al poniente: 14.00 m colinda con José Luis Rojas, superficie aproximada de 168.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2359/93, C. MARIO GABRIEL TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Estira Cabalos, en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.25 m colinda con Asunción Camilo Solano; al sur: 14.20 m colinda con Juan Manuel Gabriel Toribio; al oriente: 16.20 m colinda con Cándido Dávila Ordóñez; al poniente: 16.20 m colinda con Asunción Camilo Solano, superficie aproximada de 230.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2366/93, C. JUAN MANUEL GABRIEL TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Estira Caballo, en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Mario Gabriel Toribio; al sur: 14.00 m colinda con Higinio José Gabriel Toribio; al oriente: 16.20 m colinda con Cándido Dávila Ordóñez; al poniente: 16.20 m colinda con Asunción Camilo Solano, superficie aproximada de 228.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 2358/93, C. HIGINIO JOSE GABRIEL TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Estira Caballo, en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Juan Manuel Gabriel Toribio; al sur: 14.00 m colinda con camino que conduce a Lerma; al oriente: 16.70 m colinda con terreno de Cándido Dávila Ordóñez; al poniente: 19.35 m colinda con Asunción Camilo Solano, superficie aproximada de 252.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 80/93, C. DEMETRIO CRESENCIO JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Montoya, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con herederos de Carlos León; al sur: 25.00 m colinda con el Sr. Isabel Arroyo; al oriente: 12.00 m colinda con el Sr. Pedro Alejandro al poniente: 12.00 m colinda con Pablo Ortega, superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 797/93, VIDAL ULLOA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo y Aldama s/n., mide y linda: al norte: dos líneas 15.50 m y 3.80 m y 3.80 m colinda con Rafael Baeza y Cornelio Baeza G.; al sur: 19.00 m colinda con calle Melchor Ocampo; al oriente: dos líneas 48.00 m y 16.00 m colinda con Cornelio Baeza González; al poniente 64.00 m colinda con calle Aldama, superficie aproximada de 1059.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1104/92, CELIA BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n., en San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.78 m colinda con Teresa Balderas Hernández; al sur: 16.73 m colinda con terreno de la Sra.; al oriente: 6.82 m colinda con calle Juárez; al poniente: 6.82 m colinda con Bartolo Nava, superficie aproximada de 114.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 994/94, GREGORIO ARANA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cañada de Alférez, Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 24.50 m colinda con Salvador Martínez Gaytán, 44.00 m con Macario Arana; al sur: en dos líneas 50.00 m colinda con Ignacio y Javier Boranegra, 33 m colinda con Guillermina Díaz; al oriente: 33.40 m con Jorge Torres; al poniente: en dos líneas 10.00 m colinda con Amparo Arana Tovar, 22.50 m colinda con Ignacio García, superficie aproximada de 1,348.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1025/94, GUILLERMO ROSAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de Sta. Cruz Chihuahuan, Lerma, México, mide y linda:

al norte: 99.00 m con Santiago García; al sur: 101.22 m con Rubén Hernández Cleto; al oriente: 14.83 m con Santiago García; al poniente: 16.28 m con camino vecinal; superficie aproximada de 1558.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1020/94, JUAN SERRANO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, de la colonia La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Vía del Trén; al sur: 12.00 m con drenaje; al oriente: 13.40 m con Fabián Serrano; al poniente: 13.30 m con León Serrano, superficie aproximada de 160.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1019/94, ANGELA SIERRA MENDEZ e IGNACIO SERRANO CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, Col. La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Vía del Trén; al sur: 29.00 m con drenaje; al oriente: 14.00 m con Cruz Serrano; al poniente: 12.75 m con Benigno Serrano, superficie aproximada de 462.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1023/94, ATILANO SERRANO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, de la colonia La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Vía del Trén; al sur: 17.40 m con drenaje; al oriente: 13.20 m con León Serrano; al poniente: 13.00 m con Ignacio Posas, superficie aproximada de 227.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

Exp. 1021/94, FABIAN SERRANO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, de la Col. La Estación, Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.20 m con Vía del Trén; al sur: 12.20 m con drenaje; al oriente: 13.60 m con Benigno Serrano; al poniente: 13.40 m con Juan Serrano, superficie aproximada de 164.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
5578.—25, 30 noviembre y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 664/94, JULIA FLORES o JULIA FLORES A. DE NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Morelos conocido con el nombre de La Huerta, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: antes 35.05 m linda con el Sr. Andrés Evangelista, hoy 39.20 m colinda con Mra. Mercedes García, sur: antes 57.30 m linda con la Sra. Victoria Garfias, hoy 54.95 m colinda con Juan Castro Sánchez y 5.40 m colinda con Antonio Cruz Hernández; oriente: antes 47.40 m linda con los Sres. Javier Peña y Daniel González, hoy 26.30 m colinda con Leodegario González y Cervecría Modelo; poniente: antes 32.60 m, 7.70 m y 19.09 m linda con un camino real y el Sr. Gregorio Martínez, hoy 33.50 m colinda con Prolongación Av. Constitución y 16.80 m colinda con Antonio Cruz Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5573.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 4725/94, REBECA CUREÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 31.70 m con calle Cinco de Mayo; sur: 42.85 m linda con Plaza Cuauhtémoc; oriente: 92.85 m con callejón público; poniente: 93.85 m linda con Pedro Millán, superficie aproximada de 4,105.92 m², predio denominado Tlalnopantla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5564.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

Exp. 4724/94, JESUS SAUL ORTEGA CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 69.90 m linda con Francisco y Mario Gómez Elizalde, sur: 69.90 m linda con el mismo terreno; oriente: 20.00 m linda con Manuel y Petra Balderes Hernández; poniente: 20.00 m linda con Av. Hidalgo, superficie aproximada de 1,998.00 m², predio denominado Xochimanca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5564.—25, 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1921/94, RAYMUNDO BELTRAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo, de la Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, México,

distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 20.80 m con Guillermo Chávez, al sur: 20.80 m con Guadalupe Cruz; al oriente: 142.60 m con Pedro Montoya; al poniente: 142.60 m con Félix Beltrán, superficie aproximada de 2,963.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México a 17 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5651.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 2113/94, FRANCISCA GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bar. de San Miguel A., municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 10.90 m con calle de Morales; sur: 10.09 m con Francisco Barrón; oriente: 10.50 m con Arcadio Pérez; poniente: 10.50 m con Arcadio Pérez, superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México a 28 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5652.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 9212/94, JULIA SANTAMARÍA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 216.35 m con Hipólito Santamaría; sur: 84.10 m con Luis Nájera; oriente: 31.32 m con Evaristo González; poniente: 42.09 m con camino principal, superficie aproximada de 12,504.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espluosa.—Rúbrica.

5646.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 11971/94, BERNARDO MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chiconcuac, municipio del mismo nombre de este distrito, mide y linda: al norte: 18.70 m con Francisco Martínez Herrera; al sur: 18.70 m con Constantino Rodríguez Bojorges; al oriente: 9.00 m con Angel Gómez Gutiérrez; al poniente: 9.00 m con Carlos Martínez Herrera, con superficie de 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espluosa.—Rúbrica.

5633.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 10605/94, C. OFELIA MONDRAGON ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, predio denominado Cocuaxtla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 20.00 m con Rosa Mondragón de Zavaleta; sur: 20.00 m con Avelino Santiago Martínez; oriente: 10.00 m con Alicia Serrano B.; poniente: 10.00 m con calle, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5636—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 10582-94, C. ERNESTO ALVARADO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrada de Coahuila, manzana 02, lote 15, barrio de San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 17.50 m con lote 14; sur: 17.50 m con lotes 16 y 17; oriente: 7.00 m con propiedad privada; poniente: 7.00 m con privada de Coahuila, superficie de 122.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 5636.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1310/94, FELICIANO GUTIERREZ PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profr. Carlos Hank González Sur s/n., en el municipio de Almoloya del Río, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 18.27 m con Apolonio Barreto González; al sur: 13.34 m con Constantina Barreto González; al oriente: 7.85 m con calle Anselmo Camacho; al poniente: 9.38 m con calle Profr. Carlos Hank González Sur, superficie aproximada de 124.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5643.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 1515/94, SAN JUAN VILLEGAS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Jaguey Chico, en el municipio de Almoloya del Río, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte:; al sur: en dos líneas 16.50 m y 60.00 m con camino a Tlalcospan y Pedro Lorenzana Paredas; al oriente: en dos líneas 41.00 m y 63.00 m con Pedro Lorenzana Paredas y Martha Alvirde; al poniente: 141.40 m con carretera La Marquesa-Tenango del Valle, con una superficie aproximada de 2,532.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5643.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 6682, MARIA DEL CARMEN PORTILLO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 21.60 m y linda con Fernando Arvizó Ledezama; sur: 17.50 m y linda con Delia Návayez Ortiz; sur: 24.16 m y linda con Ricardo Martínez; oriente: 11.290 m y linda con Avenida Benito Juárez; oriente: 2.200 m y linda con Ricardo Martínez; poniente: 11.16 m y linda con Sergio Pineda, con una superficie de 506.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica. 5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 7927, C. CRESCENCIO OMAÑA VILLEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo s/n., en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 17.00 m 30 cms. y linda con Felipe Trejo; sur: 26.00 m 70 cms. y linda con Macaria Rufina Reyes Juárez; oriente: 14.00 m y linda con Av. San Pablo; poniente: 10.00 m y linda con Estela Juárez, con una superficie de 264.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica. 5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica. 5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente No. 842/94, LUCIANO SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 65.40 m con camino vecinal; al sur: 65.45 m con Agustín Salinas Hernández; al oriente: 64.25 m con Raymundo Salinas Hernández; y al poniente: 69.30 m con Agustín Salinas Hernández, con superficie mayor de 4,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 5566.—29. 30 noviembre y 6 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 8684/249/93, C. MODESTO GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atlixpán de Zaragoza, mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Trinidad Sánchez Castañeda (actualmente paso de acceso); sur: 11.00 m y linda con camino real de Calacoaya; oriente: 12.00 m y linda con Trinidad Sánchez Castañeda (actual María Trinidad Sánchez Castañeda); poniente: 12.00 m y linda con Porfiria Rivera Martínez (actual Porfiria Leavigilda Rivera Martínez); superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 8638/238/93, PORHRIA EOVIGILDA RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con Javier Cano Olmos; sur: 15.00 m y linda con calle camino real de Calacoaya; oriente: 7.50 m y linda con Eva Vargas Velázquez (actual Modesto González Ríos); poniente: 9.00 m y linda con callejón, con una superficie de 126.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 8685/248/93, C. FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con propiedad privada (actual Rosa García Mendoza); sur: 15.00 m y linda con propiedad de Consuelo Cano Olmos; oriente: 8.00 m y linda con paso de acceso (actual calle Pradera); poniente: 8.00 m y linda con callejón, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 6078/198/94, C. MA. TRINIDAD SANCHEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 16.00 m y linda con paso de acceso (actual calle La Pradera); sur: 24.00 m y linda con Trinidad Sánchez Castañeda (actual paso de acceso); oriente: 11.50 m y linda con calle (actual calle La Pradera); poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada (actuales Javier Cano Olmos y Consuelo Cano Olmos); superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 6080/199/94, C. MA. TRINIDAD SANCHEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Calacoaya, predio La Ladera, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 16.50 m y linda con Ma. Trinidad Sánchez Castañeda (actual paso de acceso); sur: 22.00 m y linda con calle Real de Calacoaya; oriente: 15.00 m y linda con paso de acceso (actual calle La Pradera); poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada (actual Modesto González Ríos), superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
5637.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19819/562/94, C. ANGEL LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Los Chirimoyos, pueblo de Santa María Chiconautla, manzana 7, lote No. 23-B mide y linda; al norte: 10.00 m con Jesús López; al sur: 10.00 m con calle Pemex; al oriente: 24.70 m con José Blas Contreras; al poniente: 20.60 m con Manuel Cano.

Superficie: 226.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19813/556/94, C. EMMA MONTES DE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xacalco, calle Coatl, manzana 04, lote 02, ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote No. 01; al sur: 12.00 m con lote No. 03; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Coatl.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19821/564/94, C. JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalecanil, predio Tlalzalpa X, calle Acamapichtli, manzana 02, lote 22, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 18.00 m con sección Tlalzalpa VI; al sur: 16.00 m con lote número 21; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Acamapichtli); al poniente: 10.00 m con lote número 01.

Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19822/565/94, C. LEONOR ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Los Chirimoyos, calle Pemex, manzana 01, lote 02, Sta. María Chiconautla, mide y linda; al norte: 7.00 m con Viaducto (actualmente calle Pemex); al sur: 5.71 m con Aurora Frago; al oriente: 21.20 m con lote No. 01; al poniente: 24.30 m con lote No. 03.

Superficie aproximada de: 127.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19823/566/94, C. GENARO AVILA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuilahuac, predio El Cerro, calle Xochealco, manzana 01 lote 01, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 8.50 m con calle sin nombre (actualmente cerrada Xochealco); al sur: 6.50 m con lote número 02; al oriente: 17.95 m con lote número 21; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xochealco). Superficie aproximada de: 134.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19824/567/94, C. RIGOBERTO BAEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Allautenco, predio denominado Tepopolla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 165.97 m y 62.62 m linda con Valentín Icojas y Juan Villegas; al sur: 195.00 m linda con José F. Mendoza; al oriente: 174.00 m linda con Consuelo Mendoza y Miguel Flores; al poniente: 105.71 y 59.36 m linda con Francisco Mendoza e Inés Báez.

Superficie aproximada de: 38,450.18 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19825/568/94, C. ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatuh, predio Tetella VI, calle Ahuzotl, manzana 64, lote 03, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 1 y 2; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 17.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19826/569/94, C. ENGRACIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Jaime, calle Tecziztecatl, manzana 08, lote 02, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Tecziztecatl); al sur: 8.00 m con lote número 09; al oriente: 15.10 m con lote número 03; al poniente: 15.10 m con lote número 01.

Superficie aproximada de: 121.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19827/570/94, ROBERTO MORA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quezalcóatl, predio Ladera I, calle Av. Tlaloc, manzana 7, lote 06, actualmente Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: dos tramos 7.60 y 7.15 m con lote número 07; al sur: 11.50 m con calle Ruiz Cortines; al oriente: 13.60 m con Av. Tlaloc; al poniente: 12.70 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 173.79 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19828/571/94, C. MARIA LUISA MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiláhuac, predio Carrito (G.G.), calle cerrada Xochipilli, manzana 02, lote 05, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 17.30 m con lote número 05; al sur: 17.30 m con lote número 07; al

oriente: 7.00 m con Escuela Primaria; al poniente: 7.00 m con calle cerrada Xochipilli.

Superficie aproximada de 121.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19829/572/94, C. MA DEL CARMEN PEREZ BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochicalco, sección Tizer, predio Loma II, manzana 8, lote 2, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 14.75 m con lote 3; al sur: 13.50 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 141.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19830/573/94, C. BULMARO GOMEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Soriano calle Tezoazotl, manzana 09, lote 12, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tezoazotl; al sur: 8.00 m con lote número 07; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp 19831/574/94, C. HORTENCIA MARTINEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Los Lotes I, II y III, manzana 07, lote 11, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote número 05; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con lote 10; al poniente: 12.00 m con lote número 12.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19832/575/94, C. JULIA ESTEVEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Los Lotes I, II y III, manzana 7, lote 13, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 03; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con lote número 12; al poniente: 12.00 m con lote número 14.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19828/576/94, C. JUAN PULIDO HDZ. y ANGELINA COLIN DE HDZ., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Pedregal, manzana 2, lote 11, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con area de donación; al oriente: 17.15 m con lote 12; al poniente: 17.75 m con lote número 10.

Superficie aproximada de: 120.05 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19834/577/94, C. JOSÉ TOVAR ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Coahuahuac, predio Falda Cortito, manzana 02, lote 05, calle Ixtlazahuatl, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 8.00 m con el señor Félix Ayala; al sur: 8.00 m con calle y/a; al oriente: 19.50 m con lote No. 8; al poniente: 19.50 m con lote No. 6.

Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 20369/578/94, C. OTHON MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Acamapichtli, manzana 2, lote 12, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 16.00 m con lote número 13; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.50 m con calle sin nombre (actualmente calle Acamapichtli); al poniente: 7.50 m con lote número 11.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 20361/579, C. ANTONIA RIVEROS ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio El Pedregal, manzana 1, lote 18, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 7.00 m con lote número 18; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.15 m con lote número 17; al poniente: 17.15 m con lote número 19.

Superficie aproximada de: 120.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 20362/580/94, C. JUAN MARMOLEJO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetelia VI, calle Tochtli, manzana 2, lote 18, Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 17; al sur: 15.00 m con lotes 19 y 20; al oriente: 8.00 m con lote No. 01; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Tochtli).

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 15718/806/94, C. ACUSTIN MONDRAGON DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtilla, calle Paloma, manzana 07, lote 08, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 09; al sur: 15.00 m con lote número 07; al oriente: 8.00 m con lote número 15; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 16800/542/94, C. ROSFENDA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtilla, calle Paloma, manzana 12, lote 06, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 07; al sur: 15.00 m con lote número 05; al oriente: 8.00 m con lote número 24; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19801/543/94, C. CRUZ CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtilla, calle Zenzontle, manzana 15, lote 28, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 15.00 m con límite de colonia; al sur: 15.00 m con lote número 07; al oriente: 8.00 m con lote número 04; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Zenzontle).

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19802/544/91 C. JOSE CONCEPCION SANCHEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Tecuacoaco, calle Embajada de Egipto, manzana 2, lote 27, actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 18; al sur: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Embajada de Egipto); al oriente: 15.00 m con lote No. 26; al poniente: 15.00 m con lote No. 28.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19803/545/94. C. LEONIDES MIRANDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Sorjimo, calle Xocotlhuetzli, manzana 04, lote 13, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 14; al sur: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Xocotlhuetzli); al oriente: 15.00 m con lote número 12; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19804/546/94. C. MARIA DEL SOCORRO DORANTES NOMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Ballasco, colonia Casas Reales, calle Canario manzana B, lote 16, pueblo de Santa María Chiconautla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Esteban Carrera Rico; al sur: 20.00 m con Jorge Torres García; al oriente: 10.00 m con calle Canario; al poniente: 10.00 m con Maximino Rocha R.

Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19805/547/94. AGRICOLA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecuztilla, calle Tucán, manzana 14, lote 09, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda: al norte: 6.30 m con lote número 08; al sur: 7.75 m con calle sin nombre (actualmente calle Tucán); al oriente: 17.70 m con propiedad privada; al poniente: 17.06 m con lote número 10. Superficie aproximada de: 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19806/548/94. C. JUANA SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuicláhuac, predio Cerrito (G.G.), manzana 34, lote 79, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote número 17; al oriente: 18.00 m con lote número 18; al poniente: 18.00 m con lote número 20.

Superficie aproximada de: 126.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19807/549/94. C. PAULA CASTRO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecuztilla, calle Zonzontle, manzana 05, lote 17, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle sin nombre (actualmente calle Zonzontle); al sur: 7.50 m con lote número 02; al oriente: 13.10 m con lote número 18; al poniente: 17.83 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 144.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19808/550/94. C. ANTONIO AYALA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecuztilla, calle Paloma, manzana 11, lote 19, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 18; al sur: 15.00 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Paloma); al poniente: 8.00 m con lote número 10.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19809/551/94. C. MARGARITA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatitli, predio Xacaleo, calle Tochtlí, manzana 02, lote 05, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 04; al sur: 15.00 m con Xacaleo II; al oriente: 8.00 m con lote número 03; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Tochtlí).

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19810/552/94. C. JUAN ANTONIO GUILLEN MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Las Nopaleras, calle Cedro, manzana 04, lote 27, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.30 m con lote número 28; al sur: 15.00 m con lote número 26; al oriente: 8.00 m con lote número 08; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Cedro).

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19811/553/94. C. ANTIOCO GAMA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuicláhuac, predio Falda Cerrito, calle Iztlacihuatl, manzana 02, lote 04, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Iztlacihuatl); al oriente: 19.30 m con lote número 08; al poniente: 19.30 m con lote número 05.

Superficie aproximada de: 151.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19812/554/94, C. FELIPA CORDERO MOLINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Huchuteotli, manzana 03, lote 13, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 11.70 m con lote número 14; al sur: 9.50 m con lote número 12; al oriente: 12.65 m con calle sin nombre (actualmente calle Huchuteotli); al poniente: 12.00 m con lotes números 3 y 4.

Superficie aproximada de: 129.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 1984/557/94, C. LEONOR PARRA DURAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xoehiquetzal, predio Tezozitla, calle Zenzontle, manzana 15, lote 07, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Mor., mide y linda; al norte: 15.90 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 06; al oriente: 8.00 m con lote número 04; al poniente: 3.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Zenzontle).

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19815/558/94, C. HUMBERTA ROSALES OCAMPO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Los Chirineyos, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 13.50 m con Moisés Gómez; al sur: 13.75 m con calle Penex; al oriente: 27.56 m con Procurador Sánchez Hernández; al poniente: 24.00 m con José Elías Contreras. Superficie aproximada de: 324.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19816/559/94, C. SACRAMENTO DURAN MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatuh, predio Tepetzingo, manzana B, lote 14, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 12; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 13.20 m con calle sin nombre (actualmente calle Xolotli); al poniente: 13.60 m con lote número 13, superficie de 193.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19817/560/94 C. MARIA MAXIMINA QUINTANA, DE MAGANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Acampichtli, manzana 03, lote 08, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 21.50 m con lote número 07; al sur: 20.15 m con lote número 09; al oriente: 7.60 m con calle sin nombre, (actualmente calle Huchuteotli); al poniente: 7.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Acampichtli); superficie de 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19818/561/94, C. ALFONSA LORENZANA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Omietecutli, manzana 01, lote 02, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 9.40 m con lote número 01; al sur: 10.00 m con lote número 03; al oriente: 12.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Omietecutli); al poniente: 12.50 m con propiedad privada; superficie 121.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19820/563/94, C. CANDELARIO MARQUEZ GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Av. Tlaloc, manzana 07, lote 13, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 12.40 m con lote número 14; al sur: 15.00 m con lote número 12; al oriente: 13.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Av. Tlaloc); al poniente: 12.00 m con propiedad privada, superficie 171.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19796/522/94, C. GUADALUPE y SOCORRO MARQUEZ CHAGOYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Progreso, manzana B, lote 9, sección Tlapac, ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.35 m con lote número 10; al sur: 17.00 m con barranca; al oriente: 10.80 m con propiedad privada; al poniente: 15.50 m con calle sin nombre, superficie 208.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19797/523/94, C. HUIARIO ALVAREZ JACOME, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatuh, predio Tetetla VI, calle Ahuizotl, manzana 04, lote 04, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 05; al sur: 15.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Ahuizotl); al poniente: 8.00 m con lote número 16, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19798/524/94, C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Motezumma, predio Los lotes E, II y III, manzana 5, lote 13, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Teatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 6.97 m con calle sin nombre; al sur: 6.95 m con lotes 19 y II; al oriente: 17.15 m con lote número 17; al poniente: 17.05 m con lote número 19, superficie 119.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19799/525/94, C. NICOMEDES RAMIREZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Tucan, manzana 13, lote 2, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Teatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 7.50 m con lote número 26; al sur: 7.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tucan); al oriente: 16.00 m con lote número 01; al poniente: 16.00 m con lote número 03, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19780/526/94, C. ROSEINDA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Paloma, manzana 12, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Teatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 15.00 m con lote número 06; al sur: 15.00 m con lotes números 3 y 4; al oriente: 8.00 m con lote número 24; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma), superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19781/527/94, C. TOMASA JACINTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Tecuexcoaco, calle Embajada de Etiopía, manzana 2, lote 21, Ciudad Cuauhtémoc, mide y linderos: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Embajada de Etiopía); al sur: 8.00 m con lote No. 24; al oriente: 15.00 m con lote No. 22; al poniente: 15.00 m con lote No. 20; superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19782/528/94, C. JUAN GARCIA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Las Papas, calle Miravalle, manzana 4, lote 7, Santa María Chiconautla, mide y linderos: al norte: 20.00 m con Alberto Sandoval; al sur: 20.00 m con José Sánchez; al oriente: 10.00 m con la calle Miravalle; al poniente: 10.00 m con Nazario Quiroz, superficie 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19783/529/94, C. EDUARDO CORTEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladrón 1, calle Atzayacatl, manzana 02, lote 03, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Teatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Atzayacatl); al sur: 9.00 m con lote número 01; al oriente: 14.96 m con sección Tlazalpa I; al poniente: 15.00 m con lote número 13, superficie 130.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19784/530/94, C. JOSE LUIS CRISTOBAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Teotitla VI, calle Ahuizotl, manzana 4, lote 06, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle s/n. (actualmente calle Ahuizotl); al poniente: 8.00 m con lote 13; superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19785/531/94, C. EMILIO PEREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Teotitla VI, calle Xolotl, manzana 04, lote 18, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 15.00 m con lote número 17; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con callejón (actualmente con lote número 01); al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Xolotl); superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19786/532/94, C. TEODORO AVILES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Tucan, manzana 07, lote 12, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Teatepec de Morelos, mide y linderos: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tucan); al sur: 15.00 m con lote número 13; al oriente: 12.40 m con calle sin nombre; al poniente: 12.45 m con lote número 11; superficie 186.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19787/533/94, C. AGUSTIN CERON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Ometecutli, manzana 02, lote 01, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 16.00 m con sección Tlazalpa; al sur: 16.00 m con lote número 02; al oriente: 19.00 m con lote número 22; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Ometecutli); superficie 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19788/534/94, C. GUILLERMO PIÑA VILLASEÑOR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztilla, calle Paloma, manzana 12, lote 9, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con lote número 8; al oriente: 8.00 m con lote número 20; al poniente: 8.00 m con calle s/n., (actualmente calle Paloma), superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19789/535/94, MARTHA HERNANDEZ GARRIDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Teotitla IV, calle Techcatl, manzana 04, lote 01, Col. actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.40 m con lote número 02; al sur: 17.40 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con lote número 24; al poniente: 8.00 m con calle Techcatl, anteriormente calle sin nombre, superficie 139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19790/536/94, BARTOLOME CANSECO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco III, manzana C, lote 36, calle Maxtla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 27; al sur: 15.00 m con lote número 35; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Maxtla); al poniente: 8.00 m con lote número 05, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19791/537/94, C. ALBERTO AVALOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Tecnesconco, calle Embajada de Egipto, manzana 2, lote 44, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 01; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Embajada de Egipto); al oriente: 15.00 m con lote No. 43; al poniente: 15.00 m con lote No. 45, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19792/538/94, C. GUILLERMO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma predio Los Lotes I, II y III, manzana 03, lote 07, Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote No. 06; al sur: 12.00 m con lote No. 08; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19793/539/94, C. MARTIN MARIEL SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztilla, calle Quetzal, manzana 6, lote 09, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con lote número 8; al oriente: 8.00 m con lote número 14; al poniente: 8.00 m con calle s/n., (actualmente calle Quetzal), superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19794/540/94, C. JOSE GUADALUPE DOMENGUEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Atzacatl, manzana 04, lote 06, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote número 19; al sur: 10.00 m con calle Bugambilia, actualmente calle Atzacatl; al oriente: 15.00 m con lote número 05; al poniente: 15.00 m con lote número 07, superficie 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

Exp. 19795/541/94, C. MARIA ISABEL SOLEDAD LOPEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa VI, manzana 03, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote número 11; al sur: 16.00 m con lote número 09; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Ometecutli); al poniente: 8.00 m con lote número 03, superficie 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
5654.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre